



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 327/82

19

INF PLAZAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Por Ordenanza 334/82 se dona a Biblioteca Juan José Castelli



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2207-16410/69

DIRECCION MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, 5 MAY 1982

VISTO:

Que por Disposición N° 307 dictada el 26 de marzo de 1981 por la Dirección Provincial de Catastro Territorial del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, se incorporan al dominio de la MUNICIPALIDAD DE TIGRE tierras entre las que se encuentra la designada catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manz. 41, parcela 4, y

CONSIDERANDO:

Que dicha parcela ingresa al patrimonio municipal bajo el régimen de la Ley 9533, artículo 1, 2 y 6.

Que la misma es una reserva fiscal con destino a "Iglesia y casa de Cura", destinos éstos que en la actualidad se encuentran superados por haber sido cubiertos con otros predios.

Que la parcela en cuestión se encuentra en la actualidad ocupada desde el año 1970 por la sede de la BIBLIOTECA JUAN JOSE CASTELLI con reconocimiento oficial otorgado por esta Municipalidad mediante Decreto 2058/70 (Expte. 4112-9792/69) y Personería Jurídica N° 118 del 25.1.71, cuyo funcionamiento se encuentra al servicio de las necesidades culturales de la población de General Pacheco.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 9533, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Desaféctase del dominio público el terreno ubicado en General Pacheco, Partido de Tigre, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 41, Parcela 4, designación según título: Manzana 48, Lote d, inscripción Folio 64/28, el que quedará incorporado al dominio privado municipal.

ARTICULO 2°.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

DESP
5.5.
LRT
TML

Argte. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA



Ricardo Ubierto
RICARDO J. UBIERTO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA DADA AL
REGISTRO MUNICIPAL DE NORMAS BAJO EL N° 327

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.